



Maria



M.M.T GABRIELA ALEJANDRA TORRES ALCOCER
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL
H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COL.
PRESENTE:

ASUNTO: Oficio de excepción

Tecomán

Con el propósito de cumplir la normativa vigente, en el sentido de que todos los pagos que realiza el Ayuntamiento deberá estar debidamente sustentados y alineados a lo que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, nos rige; por este conducto me permito solicitar a Usted, con el debido respeto, lo siguiente:

1. Incluir en la siguiente sesión del Comité de Compras un punto de acuerdo para que sea autorizada la compra de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana con el proveedor **ECO Distribuidora Médica, S.A. de C.V.** por la cantidad de \$244,365.60 (Doscientos cuarenta y cuatro mil trescientos sesenta y cinco pesos 60/100 M.N.).

Insumos básicos establecidos que son presentados en punto de acuerdo, en el desahogo del décimo primero punto del orden del día presentado por el Presidente Municipal Ing. Elías Antonio Lozano ante al H. Cabildo Municipal en la Trigésima Novena Sesión Extraordinaria, de fecha 15 de Abril de 2020; para dotar a las unidades médicas del municipio de Tecomán para la atención médica urgente y de primera necesidad; en virtud de la Declaratoria de Emergencia del Estado de

Gabriela A. Torres Alcocer



Colima decretada el pasado 18 de Marzo del año 2020, por la presencia del SARS-COV-2, ya que se había realizado una inspección de los 19 centro de salud destinados para el cuidado y control del mismo, y se advirtió que no se cuenta con los medicamentos ni demás elementos propios del cuidado personal que permitan hacer frente ante la contingencia ocasionada por el COVID-19.

Punto de acuerdo que es aprobado por mayoría con 12 votos a favor y una abstención de los integrantes del H. Cabildo del Municipio de Tecomán, asimismo se aprobó para los centros de salud los medicamentos y que los insumos de bioseguridad se distribuyan de acuerdo al número de pacientes atendidos.

Acordándose que el recurso se destine a la Jefatura de Servicios Médicos Municipales.

Con fundamento en el Artículo 45, fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Publico del Estado de Colima, que a la letra dice " II.- En caso de emergencia, urgencia cuando peligre o se altere el orden social, la económica., los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona de región del estado, como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor, siempre y cuando sea declarada por la autoridad competente" .

2.-Fundamentado mi petición haciendo alusión a los criterios de: **económica**, aprovechando el costo por volumen de medicamentos al tratarse de una cantidad considerable de piezas; **eficacia**, toda vez que podemos contar con los medicamentos en tiempo para proceder a dotar a las unidades médicas del Municipio ante está contingencia, **eficiencia** medicamentos de primera necesidad que serán de gran ayuda a las personas más necesitadas dentro de esta contingencia, **imparcialidad**, debido a que el Ayuntamiento no tiene preferencia hacia ningún proveedor; **honradez**, el proveedor demuestra ser consciente de la situación de contingencia que se vive y sus precios lo respaldan y **transparencia**, cualquier persona puede ser informada sobre el procedimiento y se muestran las demás cotizaciones donde se indica que son más altos los costos de los medicamentos, y que no satisfacen completamente el listado solicitado.

Gonzalo A. Ponce Herrera



Derivado de lo anterior, solicito someter a consideración del Comité de Compras Municipal, para la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos a través del procedimiento de Adjudicación Directa al proveedor antes mencionado, para estar en posibilidades de realizar el pago correspondiente.

Sin otro particular, me es grato quedar a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Tecomán
ATENTAMENTE
Tecomán, Colima, 03 de Junio de 2020.
Calidad con calidez
Gobierno Municipal 2018-2021

Norma Guadalupe Bueno Montaña

DRA. NORMA GUADALUPE BUENO MONTAÑO

JEFATURA DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES.

Emilia A. Dmas Arce